

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Enero 30 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Enero treinta (30) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: SANEAMIENTO FALSA TRADICION
Demandante: NOEL VERA LOZANO
Demandado: ISMAEL GUZMAN SANCHEZ Y OTRA
Radicación: 736244089002-2022-00147-00

Asunto: Deja sin efecto decisión

Teniendo en cuenta que por error involuntario se emitió decisión de rechazo de demanda el día 11 de enero de 2023, sin que se haberse agotado el termino para subsanación, por lo que se procederá a declarar la nulidad de mencionado auto y dejarlo sin efecto alguno. Por lo que se...

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la nulidad de la decisión del 11 de enero de 2023 que rechazo de plano demanda por no haberse subsanado.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke with a diagonal flourish on the left side.

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en febrero 3 de 2023